



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 62

(Antes Ordenanza 1577/05)

ARTÍCULO 1.- Apruébase por excepción al Punto 3.3. de la Ordenanza XVIII N° - 7 (Antes Decreto-Ordenanza 207/80), Código de Planeamiento Urbano, el fraccionamiento del inmueble determinado catastralmente como: Sección 15, Chacra 119, Manzana 000, Parcela 002, en seis (6) lotes conforme al plano de mensura particular con fraccionamiento obrante a fojas 24 del Expediente, R.M. N° 27838-C-04.

ARTÍCULO 2.- Acéptase la donación efectuada por la señora Elsa Gertrudis Molinas de Fragueiro de una fracción de terreno de mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados (1884,94 m²), para ser destinado a calle pública y cuyas dimensiones y ubicación se indican en el plano de mensura citado en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.